

## COMPRAS DE IMPORTE INFERIOR O IGUAL A 18.000 EUROS IVA EXCLUIDO

Si la compra se realiza con cargo al centro de coste de la unidad peticionaria, deberá antes comprobar que tiene crédito suficiente para hacer frente al mismo y, dependiendo del país donde realice la adquisición, tenga en cuenta lo siguiente:

### A. Compra en España



Debe incluir el importe de todos los posibles gastos: instalación, transporte, seguro y el IVA.

### B. Compra en la Unión Europea

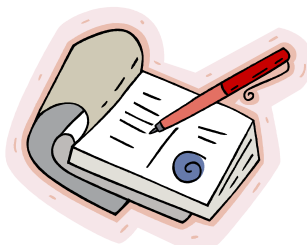


Debe incluir el importe de todos los posibles gastos: instalación, transporte, seguro y en especial, el IVA Intracomunitario.

### C. Compra en otros países extranjeros



Incluir el importe de todos los posibles gastos: IVA, aranceles (variables, pero de media son aproximadamente un 3%), gastos del despacho de aduanas (variables en función del importe y del peso de la mercancía)



Toda adquisición al exterior ha de ser siempre bajo la cláusula CIF-MADRID (salvo que el proveedor ofrezca una más conveniente).

Aunque pudiera establecer un acuerdo verbal con el proveedor, siempre es recomendable dejar constancia del pedido, máxime cuando no haya una entrega inmediata del producto.

También es **recomendable** que consulte los productos de los catálogos que se encuentran publicados en la página Web de la Sección de Compras, ya que han sido ofertados y adjudicados para la Universidad.

Elija el formulario, cumplimente los datos básicos y remítalo por e-mail a su Administración de Centro o a la Sección de Compras.



➔ [PEDIDO COMPRAS CON ADMINISTRACIÓN DE CENTRO](#)

➔ [PEDIDO COMPRAS CENTRALIZADO](#)